



AYUNTAMIENTO DE
ALGÁMITAS

BASES POR LAS QUE SE REGISTRARÁ LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE «ENCARGADO/A DE OBRAS» EN EL AYUNTAMIENTO DE ALGÁMITAS.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de personas aspirantes para la constitución de una Bolsa de Empleo, con el objeto de realizar futuras contrataciones temporales de la categoría de Encargado/a de Obras, según las necesidades que pudieran surgir en la Corporación.

El salario base será de 41 euros brutos al día.

Son funciones del puesto:

- Organización de la obra y control del personal.
- Control de los suministros de material de obras.
- Ejecución de nivelaciones, replanteos y mediciones.
- Control de ejecución de estructuras.
- Control de ejecución de tabiquerías y cerramientos o tecnologías de la construcción.
- Supervisión de ejecución de acabados, revestimientos y cubiertas.
- Control de ejecución de instalaciones.
- Velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud, así como los Planes de Seguridad y Salud y Planes de gestión de residuos.
- Ejecutar reparaciones de obra en Acerados, vías públicas y otros edificios municipales.
- Planificar y realizar la vigilancia las obras y edificios municipales velando por su seguridad y prevención de posibles hurtos/robos de materiales y herramientas.
- Aplicación de productos fitosanitarios en las zonas públicas municipales que lo precisen.
- Cualquier otro servicio público necesario que le encomiende la Alcaldía.

2. REQUISITOS.

Para tomar parte en las pruebas selectivas de esta convocatoria será necesario:

A) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de la posibilidad de participación de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, con las excepciones establecidas en el art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

B) Tener la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.

D) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de no Estado, no hallarse inhabilitado/a, o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al Empleo Público.

Código Seguro De Verificación:	McXI48ZypI9+kkgujRG4NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	11/02/2021 09:14:31	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/McXI48ZypI9+kkgujRG4NA==			



E) Estar en posesión de uno de los siguientes títulos: Bachiller o Técnico, o Bachiller Superior, o Formación Profesional de segundo Grado de Técnico Especialista en la rama de Construcción y Obras: construcción de edificios (Maestro de Obras), Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en: Realización y Planes de Obra/Organización y Control de Obras de Construcción/Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción/Proyectos de Edificación, de la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil, o en su caso, cualquier titulación de Formación Profesional que tenga entre sus salidas profesionales la de Encargado/a de Obras.

F) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase A2 y B/B-1.

G) Estar en posesión del carné de usuario/a profesional de productos fitosanitarios nivel cualificado.

3. SOLICITUDES Y ADMISIÓN.

Las personas interesadas deberán solicitar su participación en la convocatoria presentando el modelo de instancia publicado con las presentes Bases (Anexo I), en el Registro del Ayuntamiento situado en C/ Fuente, 8 o por sede electrónica en la web: www.algamitas.es en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, indicando que reúne todos y cada uno de los requisitos que figuran en las Bases de la convocatoria.

Igualmente, podrán presentarse las solicitudes en cualquiera de las formas que determina el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes presentadas en las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario/a de dicho Organismo antes de ser certificadas.

En todo caso, a la solicitud habrá de adjuntarse la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI firmada por el aspirante en la se haga constar: «Es copia fiel del original».
2. Fotocopia de la titulación académica correspondiente firmada por el aspirante en la se haga constar: «Es copia fiel del original».
3. Fotocopia del permiso de conducir de la clase A2 y B/B-1 firmada por el aspirante en la se haga constar: «Es copia fiel del original».
4. Fotocopia del carné de usuario/a profesional de productos fitosanitarios nivel cualificado, firmada por el aspirante en la se haga constar: «Es copia fiel del original».

Las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán requerir, en el formulario de solicitud, las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y medios oportunos de las pruebas del proceso selectivo, debiendo adjuntar a la solicitud el correspondiente Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Calificación del Grado de Discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que por el Tribunal, se pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la

Código Seguro De Verificación:	McXI48ZypI9+kkgujRG4NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	11/02/2021 09:14:31
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/McXI48ZypI9+kkgujRG4NA==		





adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución aprobando las **listas provisionales de personas admitidas y excluidas**, así como las causas de su exclusión, en su caso. La Resolución se publicará en la sede electrónica de la web: www.algamitas.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas en la sede electrónica de la web: www.algamitas.es y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la alcaldesa-presidenta dictará Resolución, que se publicará en la sede electrónica de la web: www.algamitas.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aprobando las **listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas**. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como la composición del tribunal.

Posteriormente, toda la información referida a las pruebas selectivas se publicará en la sede electrónica de la web: www.algamitas.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La documentación acreditativa de los méritos, será presentada cuando sea requerido/a para ello, una vez superadas las pruebas.

4. PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo, común para todas las personas aspirantes, estará compuesto por una fase de Oposición basada en el programa adjunto y una fase de Concurso. Solo los aspirantes que superen la primera fase podrán pasar a la segunda.

A) Fase de oposición (valoración máxima 20 puntos).

La fase de oposición constará de dos ejercicios, consistentes en una prueba tipo test y de un ejercicio práctico.

1. Primer ejercicio: consistirá en realizar una prueba tipo test de 50 preguntas, que versará sobre las materias incluidas en el temario adjunto, con cuatro respuestas alternativas siendo solamente una de ellas la correcta. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para pasar al siguiente ejercicio. Cada tres preguntas erróneas penalizarán con una correcta, siendo proporcional la penalización en caso de tener menos de tres preguntas incorrectas, no penalizando las respuestas en blanco.

El Tribunal queda facultado para determinar el número de respuestas correctas necesarias para obtener la puntuación mínima (5 puntos).

El tiempo para realizar este ejercicio será determinado por el Tribunal y comunicado a las personas aspirantes antes del comienzo del mismo.

2. Segundo ejercicio: consistirá en resolver, durante el tiempo máximo que determine el Tribunal en el momento de la celebración del ejercicio, uno o varios supuestos prácticos, el/los

Código Seguro De Verificación:	McXI48ZypI9+kkgujRG4NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	11/02/2021 09:14:31
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/McXI48ZypI9+kkgujRG4NA==		



cual/es versará/n sobre las materias incluidas en el temario adjunto y estará/n relacionado/s con las funciones de la categoría de Encargado/a de Obras.

En caso de que este ejercicio fuera escrito, el Tribunal podrá decidir que se lleve a cabo la lectura del mismo, que en todo caso será pública y obligatoria para todas las personas aspirantes, pudiendo asimismo el Tribunal dialogar con el/la examinando respecto al supuesto elaborado.

La prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para superarla y pasar a la fase de Concurso.

B) Fase de concurso (valoración máxima 5 puntos).

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal concederá a las personas aspirantes que hayan *superado la fase de oposición*, un plazo de cinco días hábiles para que acrediten documentalmente los méritos que posean (fotocopias compulsadas o documentos firmados electrónicamente), los cuales serán valorados con un **máximo de 5 puntos**, con arreglo al siguiente baremo:

B.1. Experiencia profesional (Valoración máxima 3 puntos).

Se valorará la experiencia profesional obtenida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicios prestados a jornada completa, en la categoría de Encargado/a de Obras, en cualquiera de las Administraciones Públicas Locales, incluidos sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas dependientes: 0,10 puntos.
- Por cada mes de servicios prestados a jornada completa, en la categoría de Encargado/a de obras, en el resto de las Administraciones Públicas, incluidos sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas dependientes: 0,035 puntos.
- Por cada mes de servicios prestados a jornada completa, en la categoría de Encargado/a de obras en Empresas privadas: 0,025 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicios inferiores a un mes.

No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente.

Acreditación de la experiencia profesional:

— Para los servicios prestados en Administraciones Públicas: Informe de Vida Laboral y certificación expedida por la Administración competente, en la que conste la naturaleza del vínculo, denominación del puesto y duración de la jornada.

— Para los servicios prestados en Empresas privadas: Informe de Vida Laboral y Contrato de trabajo registrado en el Servicio de Empleo o Certificado de Empresa.

Sólo se tendrá en cuenta la experiencia profesional, debidamente acreditada, adquirida con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

B.2. Cursos de formación y perfeccionamiento (valoración máxima 2 puntos):

Código Seguro De Verificación:	McXI48ZypI9+kkgujRG4NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	11/02/2021 09:14:31	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/McXI48ZypI9+kkgujRG4NA==			



AYUNTAMIENTO DE
ALGÁMITAS

Por la participación en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos públicos y privados, Corporaciones de Derecho Público y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la categoría a la que se opta, hasta un **máximo de 2 puntos** en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 14 horas: 0,075 puntos.
- Cursos de 15 a 29 horas: 0,225 puntos.
- Cursos de 30 a 99 horas: 0,375 puntos.
- Cursos de 100 horas en adelante: 0,750 puntos.

Acreditación de cursos: mediante el correspondiente Diploma, Certificado o título expedido, en los que conste el nombre de la actividad formativa, el número de horas cursadas, o en su defecto, el número de días, y los contenidos formativos. Si la carga lectiva figura en número de créditos, se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas lectivas. Aquellos cursos en los que no se especifiquen las horas, no serán valorados.

La valoración de la fase de Concurso no determinará, en ningún caso, por sí misma, el resultado del proceso selectivo.

Con independencia de lo anterior, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento del proceso, la aportación de la documentación original que considere necesaria, sin que ello suponga en ningún caso efectos subsanatorios. La no aportación de los documentos originales justificativos a requerimiento del Tribunal, conllevará la pérdida de la puntuación que pudiera corresponder a la fase de concurso.

6. PUNTUACIÓN FINAL Y CREACIÓN DE LA BOLSA.

La calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de Oposición, y en la de Concurso, elevando el Tribunal a la Corporación, propuesta en orden de mayor a menor puntuación de personas aspirantes aprobadas.

Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados/as por orden de puntuación en el tablón de edictos y página web municipal, concediendo un plazo de tres días naturales a efectos de reclamaciones y, propondrá a la Alcaldía la configuración de la bolsa de trabajo para futuras contrataciones temporales con los/as candidatos/as, ordenados por puntuación, para cobertura de plazas, renunciadas, ausencias y/o vacantes o cualquier otra causa que determine la necesidad.

La bolsa estará vigente mientras no sea creada una nueva bolsa para esta categoría y será aprobada mediante Decreto que será publicado en el tablón de edictos y en la web municipal. En este sentido, detectada la necesidad de contratar a un Encargado de Obra, el órgano municipal competente acordará la contratación temporal del/la aspirante que corresponda según el orden de Bolsa. El llamamiento de los/as aspirantes se realizará por cualquier medio admitido en derecho que deje constancia de su recepción.

Con carácter previo a la contratación, el/a aspirante llamado/a, deberá aportar los méritos alegados, en el plazo máximo de cinco días naturales desde el llamamiento y, además, los que a continuación se relacionan:

Código Seguro De Verificación:	McXI48ZypI9+kkgujRG4NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	11/02/2021 09:14:31
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/McXI48ZypI9+kkgujRG4NA==		





AYUNTAMIENTO DE
ALGÁMITAS

- Original y copia para su compulsa del título exigido para el acceso a la convocatoria.
- Original y copia para su compulsa del permiso de conducir de la clase A2 y B/B-1.
- Original y copia para su compulsa del carné de usuario/a profesional de productos fitosanitarios nivel cualificado.
- Original y copia para su compulsa de los méritos alegados en el apartado formación.
- Original y copia para su compulsa de los méritos alegados en el apartado experiencia.
- Certificado médico de no sufrir enfermedad o incapacidad física o psíquica que impida el normal ejercicio de las funciones contratadas.
- Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, en los términos exigidos en la base tercera.
- Declaración del interesado/a de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en que resulte incompatible según lo dispuesto en la Ley 53/1984.

La no aportación o aportación incompleta de la documentación citada, dentro del plazo anterior, determinará que el/la aspirante se considere decaído en su derecho pasando a ocupar el último lugar de la Bolsa y se propondrá para su contratación el/la siguiente candidato/a con la puntuación más alta.

En el caso de que la persona que haya sido citada para formalizar el contrato de trabajo con este Ayuntamiento, por circunstancias ajenas a su voluntad alegase no poder incorporarse en las fechas previstas, no perderá su turno, en los siguientes casos: Por encontrarse en situación de enfermedad grave, incapacidad temporal, maternidad o adopción, matrimonio, contrato en otra administración pública, acreditado con una justificación válida a tal efecto, pasando a la situación de no disponible.

En caso de renuncia sin justificar del/a aspirante seleccionado/a, éste quedará automáticamente excluido de la Bolsa de Trabajo, procediéndose al llamamiento del/a siguiente aspirante con mayor puntuación y así sucesivamente.

7. TRIBUNAL.

De acuerdo con lo establecido en el art. 60.1 del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados, y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, debiendo poseer titulación o especialización igual o superior al de la plaza convocada.

El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en el art. 60.2 y 3 del citado Estatuto Básico, estará compuesto por los siguientes miembros, quienes pertenecerán al órgano de selección siempre a título individual, no pudiendo ostentarse la pertenencia en representación o por cuenta de nadie:

Presidente: personal funcionario de carrera o personal laboral fijo.

Vocales: cuatro Vocales, entre personal funcionario de carrera o personal laboral fijo.

Código Seguro De Verificación:	McXI48ZypI9+kkgujRG4NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	11/02/2021 09:14:31	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/McXI48ZypI9+kkgujRG4NA==			



AYUNTAMIENTO DE
ALGÁMITAS

Secretario: el de la Corporación, pudiendo designar para el cargo a otro funcionario/a de carrera de la misma.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas.

8. INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas o incidencias puedan plantearse, no recogidas en las presentes Bases, así como adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de la presente convocatoria.

TEMARIO BOLSA «ENCARGADO/A DE OBRAS»

PROGRAMA:

Materias comunes:

1. Normativa en materia de Igualdad y Violencia de género: conceptos generales.
2. El Estatuto Básico del Empleado Público: novedades que introduce respecto al régimen anterior.

Materias específicas:

1. Conocimiento del proyecto de obra. Lectura de planos, medición de superficies. Áreas. Volúmenes. Triangulación. Manejo de nivel de mano y topográfico. La ejecución de obras por Contratas y Administración. Organización, control y seguimiento de obras. Elección, contratación, distribución y control del personal en los tajos. Informes.
2. Replanteos en: Edificación, espacios y vías públicas. Realización de un replanteo tradicional. Comprobación y estudio del proyecto. Acta de replanteo y acta de comprobación de replanteo. Útiles necesarios. Organización de acopios. Medidas de seguridad.
3. Seguridad y salud en las obras. Prevención de riesgos laborales. Equipos de seguridad colectiva y personales. Seguridad en el proceso constructivo. Seguridad en la maquinaria y medios mecánicos. Andamios. Coordinación de Seguridad y Salud. Derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de seguridad laboral.
4. Demoliciones y apuntalamiento de: edificios, espacios y vías públicas. Gestión de residuos de construcción y demolición. Materiales peligrosos. Procedimientos y manejo de fibrocemento. Ejecución. Medidas de seguridad y salud.
5. Ejecución de obras: movimiento de tierras. Desmontes y terraplenes. Replanteo. Cubicación. Desbroce. Compactación. Excavación losas, pozos y zanjas. Entibación. Maquinaria adecuada. Terrenos arcillosos. Medidas de seguridad y salud.
6. Ejecución de obras con estructuras de: hormigón armado. Muros de hormigón y de aplacado de piedra. Colocación y puesta a punto en obra. Forjados. Pilares. Armaduras. Encofrados. Cimbras. Medidas a realizar en obras de hormigón. Dosificaciones más usuales. Replanteo. Organización del trabajo, control de calidad y medidas de seguridad y salud.

Código Seguro De Verificación:	McXI48ZypI9+kkgujRG4NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	11/02/2021 09:14:31	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/McXI48ZypI9+kkgujRG4NA==			



AYUNTAMIENTO DE
ALGÁMITAS

7. Obras de fábrica. Muros de carga y pilares. Ejecución. Replanteo. Tipos de cuadrillas necesarias. Cómo organizar su elaboración. Errores en el aparejo. Medidas de seguridad y salud.

8. Estructuras metálicas. Ejecución. Modos de comprobar y ejecutar las soldaduras. La imprimación. Condiciones adversas para su ejecución. Control de calidad. Medidas de seguridad y salud.

9. Saneamiento y abastecimiento en: edificación, espacios y vías públicas. Replanteo. Redes y registros. Arquetas. Pozos. Tipos de conductos. Tipos de llaves. Juntas de estanqueidad. Pendientes. Válvulas. Aparatos sanitarios. Sus averías. Medidas de seguridad y salud.

10. Tabiquería, revestimientos, solados, alicatados, aplacados y falsos techos. Interiores y exteriores. Replanteos. Tipos. Materiales de agarre empleados y modo de empleo. Forma de colocación. Peldaños. Interiores y exteriores. Medidas de seguridad y salud.

11. Materiales de albañilería: el yeso, el cemento, los áridos, hormigones, argamasas y morteros secos preparados, cementos adhesivos y la cal. Medidas de seguridad y salud.

12. Redes de electricidad en baja tensión en: edificación, espacios y vías públicas. Materiales. Tipos de circuitos. Red de tierra. Su ejecución. Prevención de descargas y sobretensiones. Medidas de seguridad y salud.

13. Cubiertas planas e inclinadas. Su construcción y trazado. Replanteo. Tipos. Solería y tejas. Partes de la cubierta. Características y forma de colocación. Sus defectos. Medidas de seguridad y salud.

14. Tipos de carpintería y vidrio exterior e interior. Replanteo, materiales y acabaos. Sellados. Cerraduras y pomos. Medidas de seguridad y salud.

15. Las instalaciones: riego. Agua fría y caliente sanitaria. Paneles solares. Aire acondicionado. Replanteos. Sus tipos. Precauciones a adoptar. Su mantenimiento. Medidas de seguridad y salud.

16. Tipos de pintura según su soporte y sus tipos de aplicación. Condiciones de protección e higiene. Herramientas y útiles. Medidas de seguridad y salud.

17. Reurbanizaciones de: calzadas, acerados: espacios públicos. Replanteos. Tipos de materiales a emplear, herramientas y maquinaria. Normativa de accesibilidad. Medidas de seguridad y salud.

18. Patologías en la construcción: edificación y obra civil. Lesiones menores, patologías de los suelos y lesiones en elementos de: muros de carga de fábrica y hormigón, patología de los forjados y humedades. Patología en piscinas.

19. Maquinaria y herramientas en la construcción en: edificios y espacios públicos. Tipos. Utilidad y manejo. Mantenimiento y conservación de la herramienta. Andamios y medios auxiliares. Tipos. Idoneidad de cada tipo según la obra. Medidas de seguridad y salud.

20. Vías públicas. Bacheo de calzadas: materiales a emplear, herramientas y maquinaria. Medidas de seguridad y salud.

21. Señalización y balizamientos: edificación y reurbanizaciones; tipos de señales y balizas: medidas de seguridad y salud.

Código Seguro De Verificación:	McXI48ZypI9+kkgujRG4NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	11/02/2021 09:14:31	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/McXI48ZypI9+kkgujRG4NA==			

ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD

D/Dña _____, con DNI _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, en _____, provincia _____ y con teléfono _____, e email: _____ comparece y como mejor proceda en derecho,

Expone:

Primero.- Que manifiesto mi voluntad de participar en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º _____, para la constitución de una Bolsa de Empleo, con el objeto de realizar futuras contrataciones temporales de la categoría de Encargado/a de Obras, según las necesidades que pudieran surgir en la Corporación.

Segundo.- Que declaro bajo juramento o promesa que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de selección.

Tercero.- Que acompaño las fotocopias *auto-compulsadas* de los siguientes documentos:

- Fotocopia de DNI.
- Fotocopia de la titulación requerida.
- Fotocopia del permiso de conducir de la clase A2 y B/B-1.
- Fotocopia del carné de usuario/a profesional de productos fitosanitarios nivel cualificado.

Cuarto.- En caso de superar la fase de oposición, me comprometo a aportar los méritos para ser valorados en la fase de concurso.

En consideración a todo lo anterior, SOLICITO:

Que se tenga por presentado este escrito, con la documentación numerada que se acompaña, por hacerlo en tiempo y forma y por tanto, sea admitido en este proceso selectivo.

En _____ a ____ de _____ de _____

El/la solicitante,

Fdo: _____

Código Seguro De Verificación:	McXI48ZypI9+kkgujRG4NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	11/02/2021 09:14:31	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/McXI48ZypI9+kkgujRG4NA==			